

## TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## Coordinación de Comunicación Social

## Boletín de Prensa No. 11/2009.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09 de 2009.

 RESUELVE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DEL CIUDADANO

Promovidos en contra de los Partidos Políticos del Trabajo y Revolucionario Institucional.

El Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública número S/PB/05/2009 celebrada el día 9 de marzo del presente año resolvió dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

En cuanto al expediente TET-JDC/04/2009-I formado con motivo del juicio promovido por Luís Gonzalo Campos González, militante del partido del trabajo, en contra de la omisión por parte de la comisión estatal de garantías, justicia y controversias del Partido del Trabajo en el Estado de Tabasco, debido que a la fecha presuntamente no ha respondido el medio de impugnación presentado ante esa misma instancia intrapartidista desde el ocho de agosto de dos mil ocho .el actor impugnó la determinación del Congreso Estatal Ordinario alegando en lo esencial que se nombraron personas distintas a las electas para formar parte de la comisión ejecutiva estatal, razón que toma como base para considerar que fue excluido indebidamente de lo inicialmente acordado.

En consecuencia el Pleno del Tribunal acordó aprobar el proyecto presentado por el Magistrado Isidro Asencio Pérez de Sobreseimiento del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, al acreditar el órgano intrapartidario responsable la pretensión sustancial del actor consistente en integrar los órganos partidarios del instituto político al cual pertenece, quedando de esta manera resarcido sus derechos..

En relación al expediente TET/JDC/06-2009 promovido por los ciudadanos Ausencio Selvan Selvan y Ana María Pérez García . militantes de partido Revolucionario Institucional en contra de las omisiones de la comisión municipal de procesos internos de Jalpa de Méndez, Tabasco y de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria ambos del mencionado partido, al no dar respuesta a sus escritos de 17 de noviembre y 3 de diciembre del 2008 respectivamente

Los quejosos interpusieron recurso de impugnación ante la Comisión Municipal, en contra del díctamen de registro de aspirante a Presidente y Secretario General del Comité Municipal del PRI de Jalpa de Méndez.

El Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco acordó se sobresee la demanda del juicio para Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentada por Ausencio Selvan Selvan y Ana María Pérez García. Toda vez que valoradas las documentales en cuestión en termino de lo dispuestos por los artículos 14 y 16 de la Ley de medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco, permite colegir que las responsable a dado respuesta a las solicitudes formuladas por los ciudadano Ausencia Selvan Selvan y Ana María Pérez García



